

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

97

### MADRID NÚMERO 9

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 2.077 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

#### *Sentencia número 23 de 2013*

Magistrada-juez de primera instancia, doña Mercedes de Mesa García.—En Madrid, a 14 de febrero de 2013.

Parte demandante, “Recreativos Garfer, Sociedad Limitada”, con abogada doña Macarena García Ruano y procuradora doña Marta Dolores Martínez Tripiana, y parte demandada, don Nicolae Lucian Goman y “Timisoreana, Sociedad Limitada”, con abogado sin profesional asignado y procurador sin profesional asignado, y siendo objeto del juicio, otras materias.

#### *Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por “Recreativos Garfer, Sociedad Limitada”, contra don Nicolae Lucian Goman y la entidad “Timisoreana, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de máquinas recreativas con asistencia técnica y prestación de servicio de mantenimiento suscrito entre la actora y los demandados en fecha 20 de agosto de 2009, condenando a los demandados solidariamente a abonar a la actora la suma de 8.000 euros, más los intereses legales de la misma desde la fecha de admisión a trámite de la demanda hasta la fecha en que su pago tenga lugar, con expresa imposición de costas a los demandados.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) que se interpondrá ante el tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquella, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que se impugnan.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Nicolae Lucian Goman y la entidad “Timisoreana, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 27 de mayo de 2013.—El secretario (firmado).

(02/4.710/13)

